

INSTRUCTIVO PARA TRAMITAR UN DIVORCIO (incluyendo Disolución de Unión Civil) Y ANULACIÓN



<https://courts.state.de.us/family>

TABLA DE CONTENIDO

<u>SECCIÓN</u>	<u>NÚMERO DE PÁGINA</u>
Introducción	
Cuando utilizar este instructivo.....	4
Como utilizar este instructivo.....	4
Consejos y recordatorios.....	6
Como organizar y mantener su documentación.....	7
Diagrama de Flujo del Proceso de Divorcio.....	8
Sección 1:	
Tipos de Divorcio: Disputado y No Disputado.....	9
Empezando el Proceso.....	10
Solicitud para Divorcio/ Anulación.....	10
Como Calcular la Fecha de Separación.....	11
Hoja de Información.....	12
Formulario para el Registro Civil.....	12
Copia Certificada del Acta de Matrimonio	13
Solicitud para Notificación Oficial.....	13
Formularios para circunstancias específicas.....	13
Afidávit de los Derechos de los Niños.....	14
Acuerdo de Separación	14
Estipulación para Incorporar el Acuerdo de Separación.....	14
Cuando se desconoce el domicilio de una de las partes	15
Cuando se desconoce el Número de Seguro Social de una de las partes	16
Renuncia de Derechos bajo la Ley de Alivio para Miembros de las Fuerzas Armadas	16
Donde Presentar la Documentación	17
Arancel para Presentación de Documentación	17
Sección 2: Clases de Educación para Padres	
Certificado de cumplimiento	18
Sección 3: Emisión de los Documentos de Divorcio	
La Solicitud está lista para el Juicio.....	19
Divorcio Decidido en base a Documentación.....	19

Solicitud para Proseguir Sin una Audiencia	19
Afidávit de Apoyo a la Solicitud para Proceder sin Audiencia.....	20
Divorcio Decidido por Audiencia	21
Afidávit de Servicio No Militar.....	21

Sección 4: División de Propiedad y Pensión Alimenticia

Informe de Divulgación Financiera Complementaria	22
Paso Uno.....	23
Paso Dos.....	23
Instrucciones Adicionales.....	24
Fallo por Incumplimiento	24

Sección 5: Audiencia de Asuntos Complementarios

Audiencia de Planificación	25
Conferencia de gestión de causa/ Conferencia previa al juicio.....	25

INSTRUCTIVO PARA DIVORCIO (incluyendo la disolución de unión civil) / ANULACIÓN

Para los propósitos de este instructivo, usaremos el término **Divorcio** para referirnos al acto de disolver un matrimonio o unión civil, esté la persona casado/a o en una unión civil.

Utilice la **Solicitud de Divorcio/Anulación ÚNICAMENTE** cuando:

- Desea un divorcio o anulación

Y

- **MATRIMONIOS Y UNIONES CIVILES:** Si usted o su conyugue ha vivido en Delaware por lo menos 6 meses inmediatamente antes de presentar la solicitud de divorcio o anulación; **O si** usted o su conyugue ha estado estacionado en Delaware como miembro de las fuerzas armadas por los 6 meses inmediatamente antes de presentar la solicitud de divorcio o anulación.

O

- **UNIONES CIVILES ÚNICAMENTE:** usted y su conyugue no viven en Delaware y el estado en el que viven no permite la disolución de uniones civiles **Y** su unión civil fue solemnizada en Delaware.

A pesar de que este instructivo parezca ser únicamente para presentar una Solicitud de Divorcio, también debe utilizarse este instructivo si desea presentar una **Solicitud de Anulación**.

COMO UTILIZAR ESTE INSTRUCTIVO

Este instructivo brinda información general del proceso de Divorcio e instrucciones básicas de cómo llenar los formularios judiciales. Los formularios en blanco que se deben llenar se encuentran al final del instructivo oficial en el idioma inglés.

Debe leer con cuidado todas las instrucciones **antes** de llenar cualquier formulario. Todos los formularios deben llenarse con prolijidad, en su puño y letra o a máquina.

Formularios en versión Word para llenar electrónicamente se encuentran en el sitio web del Poder Judicial de Delaware, en: www.courts.delaware.gov/family

ES POSIBLE QUE NO NECESITE LLENAR TODAS LAS SECCIONES EN ESTE INSTRUCTIVO.

Al comienzo de cada sección hay un párrafo que describe quien debe completar esa sección. **Lea ese párrafo cuidadosamente** para decidir si debe llenar esa sección. Llene **ÚNICAMENTE** las secciones que se aplican a usted.

NO TIENE QUE LLENAR TODAS LAS SECCIONES AL MISMO TIEMPO.

Por ejemplo, no tiene que presentar los formularios de la Sección 2 en el mismo tiempo que presenta los formularios de la Sección 1. Lea cuidadosamente la información para entender lo que debe hacer y cuando hacerlo.

SECCIONES CON ÉNFASIS

A pesar de que toda la información en este instructivo es relevante e importante, hay secciones de énfasis adicional, que le ayudaran a utilizar este instructivo.

 Las secciones **SOMBREADAS** son ejemplos de qué escribir



El **OJO** indica que esa sección debe leerse cuidadosamente.



La **CARPETA** indica un documento que debe presentarse al Tribunal.



El símbolo de **ESCRITURA** aparece en los **FORMULARIOS DE MUESTRA** para indicar dónde, en los formularios originales que va a presentar al Tribunal, debe ingresar la información.











El símbolo de **PARE** puede indicar dos cosas: el final de una sección o que debe terminar esa parte específica antes de continuar.





CONSEJOS Y RECORDATORIOS

-  Las leyes que rigen el divorcio y la anulación se encuentran en el artículo 13 del Código de Delaware. Sería de ayuda leer estos estatutos para entender las leyes que el Tribunal aplicará al decidir su causa. El Código de Delaware está disponible en el Centro de Recursos del Tribunal de Familia, en las bibliotecas públicas de Delaware y en el internet, en:

www.delcode.state.de.us
-  **DEBE SABER** que este instructivo **NO** trata asuntos de tenencia (a veces también llamado custodia), régimen de visitas, o manutención. Hable con los empleados en los Centros de Recursos del Tribunal de Familia o vaya al sitio web del Tribunal de Familia de Delaware para obtener información e instructivos específicos para cada asunto. Estos recursos adicionales proporcionan la información y los formularios que el Tribunal requiere para cada cosa.
-  Recuerde quien es la parte Demandante y quien es la parte Demandada.
 - ◆ El/la **DEMANDANTE** es la persona que presentó la Solicitud.
 - ◆ El/la **DEMANDADO/A** es la persona que está contestando o respondiendo a la **Solicitud**.
-  Recuerde que llenar los formularios correctamente y a tiempo no garantiza que el Tribunal le vaya a conceder al Demandante lo que solicita. Es el deber del Demandante y del Demandado/a demostrar, en una audiencia judicial, por qué el Tribunal debe otorgar el alivio que solicitan.
-  Representarse a sí mismo puede ser difícil, confuso, y llevar mucho tiempo. El Tribunal esperará que usted siga las mismas reglas que deben seguir los abogados. **Si en cualquier momento durante el proceso tiene dudas, debería consultar con un abogado.**
-  Por favor tenga en cuenta que los **EMPLEADOS DEL TRIBUNAL NO PUEDEN DARLE CONSEJO LEGAL**. Pueden explicarle las opciones disponibles, pero no pueden aconsejar qué instructivo usar y/o presentar. Los Instructivos del Tribunal de Familia y las Listas de Preguntas Frecuentes (*FAQs*, en inglés), son la mejor fuente de información que ofrece el Tribunal para ayudarle a determinar que documentos presentar y como presentarlos. Si aún después de examinar los recursos ofrecidos por el Juzgado tiene preguntas, por favor consulte con un abogado.
-  Si desea ayuda para encontrar un abogado o para ver si califica para ayuda legal gratuita, puede visitar el sitio web de los Servicios Legales Voluntarios de Delaware (*Delaware Volunteer Legal Services*, en inglés) en:
<https://delegalhelplink.org>.
-  Siempre traiga una identificación con fotografía. El Tribunal aceptará únicamente identificaciones con su fotografía emitidos por el Estado de Delaware o autoridades Federales, por ejemplo, licencias de conducir, tarjetas de identificación emitidas por un estado de los EE.UU., o un pasaporte.

COMO ORGANIZAR Y PROTEGER SU DOCUMENTACIÓN

Por favor lea y recuerde estos consejos importantes. No solo le ayudará a encontrar su documentación en el futuro, pero también le ahorrará dinero.

RECUERDE

- ◆ Guarde una copia de cada documento y carta del Tribunal.
- ◆ Mantenga juntas y organizadas todas sus notas, documentos y papeles del Tribunal en una carpeta, con los papeles más recientes arriba.
- ◆ Traiga esa carpeta cada vez que viene al Tribunal.
- ◆ Cuando presenta un documento al Tribunal, traiga la cantidad necesaria de copias de cada documento y una copia adicional para que el Tribunal la selle con la fecha y hora en que la recibe. Guarde la copia sellada en su carpeta como prueba de cuando presentó cada documento.

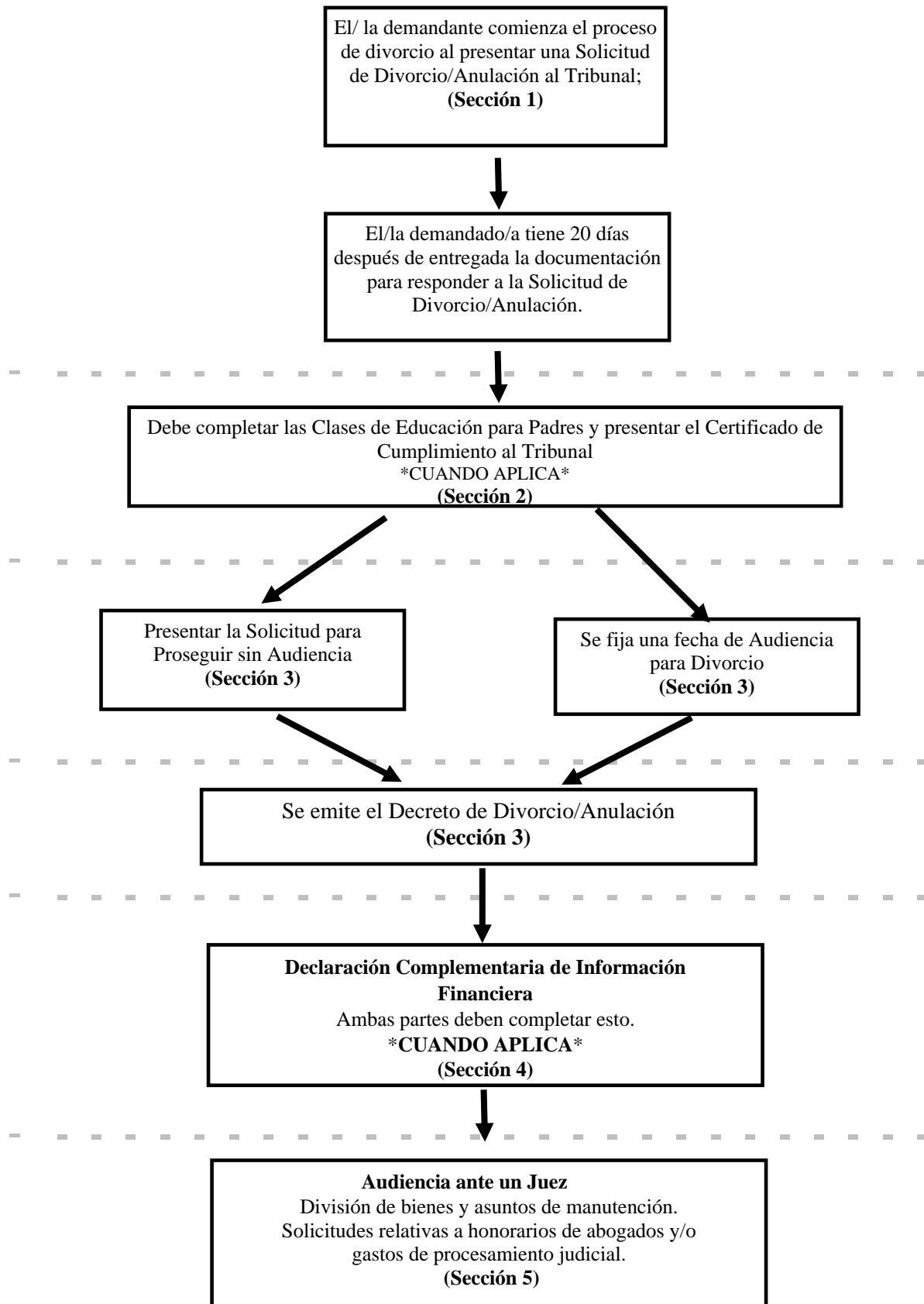


- ◆ Imprima la cantidad de copias requeridas antes de venir al Tribunal. Esto le ayudará a ahorrar dinero.

- ◆ Cuando algo debe enviarse por correo, sugerimos enviarlo por correo común Y por “correo certificado, con aviso de retorno”, para obtener una prueba de que la otra parte recibió el sobre. Si no puede pagar por el método de “correo certificado con aviso de retorno”, sugerimos que solicite un “Certificado de envío” (*certificate of mailing*, en inglés) en el correo para comprobar que usted le envió el sobre a la otra parte. Puede comprar sobres pequeños y medianos con estampillas en los Centros de Recursos del Tribunal y el Tribunal enviará sus documentos por correo común. Usted es responsable por pagar por el correo certificado.



El Proceso de Divorcio



Sección 1: Tipos de Divorcio


 En Delaware hay diferentes tipos de divorcio y se procesan de manera diferente según el tipo que sea. Los divorcios pueden ser **Disputados** o **No Disputados**.

- ◆ Si disputa la Solicitud de Divorcio/Anulación, el asunto **automáticamente** procederá a una audiencia. **Disputado** básicamente significa que el/la Demandado/a no está de acuerdo con alguna información incluida en la solicitud, como la jurisdicción o los motivos del divorcio.
- ◆ Si el/la Demandando/a no presenta una **contestación** dentro de los 20 días de haber recibido la Solicitud de Divorcio/Anulación **O si** responde que está de acuerdo con la Solicitud de Divorcio, significa que la Solicitud no se está disputando. Si no se disputa la Solicitud, el/ la Demandante puede **elegir** qué tipo de procedimiento de Divorcio quiere tener.
 - El/la Demandante puede solicitar que el Tribunal decida sobre la Solicitud de Divorcio/Anulación en base únicamente a la **documentación** presentada, sin que los partes comparezcan ante el Tribunal para una Audiencia; **O**
 - El/ la Demandante puede elegir que el Tribunal decida acerca de la Solicitud de Divorcio/Anulación **después de tener una audiencia** a la cual debe asistir el/la demandante. El/ la demandado/a puede asistir, pero no es obligatorio.

El Tribunal utilizará las mismas pautas para adjudicar un divorcio no obstante el tipo de divorcio que usted haya elegido, pero cada tipo de divorcio requiere una tramitación y documentación específica.

SI la solicitud de divorcio no se va a disputar, al llenar la Solicitud de Divorcio/Anulación el Tribunal le pedirá al Demandante que elija el tipo de divorcio no disputado que quiere solicitar. Por favor lea cuidadosamente la información en el Instructivo para ayudarle a decidir qué tipo de divorcio quiere elegir.

Puede cambiar de parecer con respecto al tipo de divorcio que quisiera tener después de presentar la Solicitud. No obstante, necesita asegurarse de cumplir con todos los requisitos para ese tipo de divorcio.

 **ATENCIÓN.** Si elige proceder con un divorcio en base a la documentación únicamente, no tendrá una audiencia ante un Comisionado Judicial para que este/a decida su divorcio. Pero, **SI** usted o su conyugue solicita que el Tribunal divida sus bienes/deudas matrimoniales y/o fije una cuota alimenticia, aun **PUEDE** tener una audiencia ante un Juez. **No se puede** renunciar a una audiencia programada para tratar estos asuntos complementarios ante un Juez a menos que las partes hayan llegado a un acuerdo antes de la fecha de la audiencia.

Empezando el Proceso



Usted **DEBE** presentar al Tribunal el **ORIGINAL Y UNA (1) COPIA** de cada uno de los formularios mencionados a continuación:

POR FAVOR REMUEVA LOS BROCHES Y SEPARE LOS FORMULARIOS.

- Mientras hablamos de cada formulario, coloque el formulario de muestra y el formulario oficial en blanco, uno al lado del otro.
- A medida que revisa los formularios, vea el formulario de muestra, si uno se proporciona, y cuando se siente cómodo y entiende que información pertenece a cada sección, llene el formulario oficial en inglés para presentar al Tribunal.



Form 442 Solicitud de Divorcio/Anulación (*presentar el original y una copia*).

- ◆ A pesar de que se usa el mismo formulario, el Divorcio y la Anulación son acciones separadas. Por lo general, los litigantes eligen presentar o una Solicitud de Divorcio o una Solicitud de Anulación. Debe decidir cuál solicitud es la correcta para usted. Si presenta una Solicitud para Divorcio, llene la sección 2 en la solicitud. Si presenta una Solicitud para Anulación, llene la sección 3. Si elige presentar ambas, debe llenar la sección 2 y la sección 3. También debe abonar los honorarios para la presentación de cada Solicitud.
- ◆ Usted o su conyugue **TIENE QUE HABER** vivido en Delaware 6 meses seguidos antes de poder presentar la documentación solicitando un divorcio en este Estado. Si ninguno de los dos ha vivido en Delaware por seis meses seguidos, debería hablar con un abogado para determinar cuál es el mejor lugar para solicitar un divorcio.
O, si están pidiendo disolver una unión civil
 - Si jamás vivieron en Delaware, ni usted ni su conyugue, y están solicitando un Divorcio de una Unión Civil solemnizada en Delaware, puede solicitar un divorcio en el Tribunal de Familia de cualquier condado de Delaware, si su estado de residencia no les permite divorciarse.
 - Si usted o su conyugue ya no vive en Delaware y está solicitando un divorcio de una unión civil celebrada en Delaware, debe diligenciar la solicitud de divorcio en el condado en el que usted o su conyugue vivió anteriormente.
- ◆ Cuando presenta la Solicitud, donde le piden que escriba la Fecha de Separación en la solicitud, ponga el MES, DIA y AÑO que se separaron.
- ◆ Si su conyugue es un ciudadano de otro país o ha vivido en otro país durante los últimos dos años, debe escribir la dirección de la embajada de ese país. **MUY IMPORTANTE...** el poseer una tarjeta de residente emitida por los EE.UU (tarjeta verde) no hace que la persona sea ciudadano/a de los Estados Unidos de América. Aunque su conyugue tenga la residencia, debe indicar la embajada del país del que aún es ciudadano/a.
- ◆ Antes de que el Tribunal le conceda el divorcio, debe demostrar (indicar) que su matrimonio/ unión civil está irremediablemente acabado, **Y** que la

reconciliación con su conyugue no es probable, tildando los **DOS** casilleros para esa información en la solicitud. Debe colocar una tilde en **ambos casilleros** antes de que el Tribunal pueda concederle el divorcio. Además, debe tildar por lo menos una de las razones por las cuales su matrimonio se encuentra irremediamente destruido.

- ◆ Asuntos complementarios son acciones que dependen de la acción de divorcio. En otras palabras, el Tribunal no puede tomar en consideración estos asuntos independientemente de una Solicitud de Divorcio/ Anulación. Si usted desea que el Tribunal le conceda una división de bienes, costas del Tribunal, pensión alimenticia, o cualquier otro alivio complementario permitido en el artículo 13, sección 1507 (f), debe solicitar que el Tribunal lo haga como parte del proceso de divorcio antes de emitir el **decreto de divorcio**.
- ◆ Por favor, tenga en cuenta que únicamente puede pedir el cambio de **SU** nombre. No puede solicitar el cambio de nombre de su conyugue. Únicamente puede cambiar **SU** nombre a su nombre de soltero/a o cualquier nombre anterior.
- ◆ La Solicitud de Divorcio/Anulación debe firmarse ante un Notario o un empleado/a autorizado por el Tribunal. **NO** firme la solicitud hasta que se encuentre en la presencia de un Notario.



La Fecha de Separación que coloca en la Solicitud para Divorcio/ Anulación es MUY IMPORTANTE. Los empleados del Tribunal la utilizarán para decidir cuando su petición puede ser decidida por un Comisionado Judicial.

Una vez que haya terminado de llenar su Solicitud, anote la Fecha de Separación que puso en su solicitud en el espacio correspondiente. Calcule 6 meses desde esa fecha y anótela en el espacio correspondiente en la siguiente página. La segunda fecha es lo **más temprano** que puede esperar que el Tribunal decida en cuanto a su Solicitud, a no ser que su solicitud sea por motivos de Mala Conducta o que haya solicitado una Anulación.

FECHA DE SEPARACIÓN ANOTADO EN MI PETICIÓN:	6 MESES DE LA FECHA DE SEPARACIÓN:
_____ MES DIA AÑO	_____ MES DIA AÑO



Llene la Solicitud de Divorcio/Anulación (Formulario 442)

 **Form 240 Formulario de Información** (*presentar el original y una copia*)

- ◆ Este formulario le proporciona al Tribunal los datos de ambas partes para poder notificarlas de manera eficiente de audiencias en el futuro.



Llene la Hoja de Información (Formulario 240)

 **Form 441 Formulario de Salud Pública/ Registro Civil** (**presentar original únicamente**)

- ◆ Este formulario se debe completar utilizando tinta negra o escrito a máquina.
- ◆ Este formulario va a tener información semejante a lo que estaba en la Hoja de Información. No obstante, la información en este formulario se provee directamente al Departamento de Salud Publico / Registro Civil para sus archivos.



Llene Registro Civil (Formulario 441)

 **Una copia certificada O el original de su Acta de Matrimonio o Certificado de Unión Civil**

- ◆ **DEBE** presentar una **copia certificada** de su acta de matrimonio/ certificado de unión civil **O** el **certificado original**. La copia certificada y el original tendrán un sello en relieve o una filigrana significando que la copia es original. No se puede PRESENTAR una fotocopia de un certificado sin primero obtener permiso mediante una moción al Tribunal.
- ◆ Una copia certificada de un acta de matrimonio/ certificado de unión civil se puede obtenerse en la Oficina de Salud Pública y Registro Civil de Delaware o en el estado que contrajo matrimonio o celebró su unión civil. **NO SE PUEDE** obtener una copia de un acta de matrimonio/certificado de unión civil en el Tribunal de Familia.



Si no tiene el original ni una copia certificada de su Acta de Matrimonio/ Certificado de Unión Civil, **ASEGURESE DE OBTENER UNO ANTES DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS AL TRIBUNAL**

 **Form 400** **Formulario de Solicitud de Notificación Oficial/Servicio** (*presentar el original y una copia*)

- ◆ Con este formulario, usted le dice al Tribunal como desea notificar a la parte Demandada de la Solicitud de Divorcio/Anulación.
- ◆ Si su conyugue vive en Delaware y usted sabe su dirección, debe pedirle al Tribunal que le entregue oficialmente (*serve*, en inglés) una copia de la Solicitud. Esto significa que alguien personalmente le entregará a su conyugue la Solicitud en su domicilio o lugar de trabajo.
- ◆ Si no sabe dónde vive su conyugue, debe pedirle al Tribunal que publique una notificación de la solicitud en un periódico **Y USTED DEBE PAGAR POR ELLO**. También debe llenar un **afidávit de domicilio desconocido de una de las partes**. Este afidávit se encuentra ente los Formularios para Circunstancias Específicas.
- ◆ SI su conyugue no vive en Delaware, usted debe pedirle al Tribunal que le envíe una Notificación Oficial a su conyugue vía correo certificado **Y** publicar un aviso en el periódico, **Y USTED DEBE PAGAR POR ELLO**.



Llene la **Solicitud de Servicio (Formulario 400)**


Ahora ha llegado a la sección de Formularios para Circunstancias Específicas



Cada formulario en esta sección se debe completar **ÚNICAMENTE** si la situación o circunstancia descrita coincide con su situación. Sugerimos que revise todo el listado de Formularios para Circunstancias Específicas antes de completar alguno de ellos. Por favor lea cuidadosamente y complete los formularios aplicables a su situación.

 **Form 279** **Afidávit de los Derechos de los Niños** (*presentar el original y una copia*)

Presente este formulario SI: el/la Demandante y Demandado/a tienen un niño o niños en común menores de 18 años.

 **Acuerdo de Separación** (*presentar el original y una copia*)

Presente este formulario SI: usted y su conyugue han llegado a un acuerdo con respecto a los términos de su divorcio y desean concederle al Tribunal el poder de imponer los términos del acuerdo.

- ◆ Un acuerdo de separación **NO** es un formulario judicial y **NO** está incluido en el Instructivo.
- ◆ Para presentar un acuerdo de separación, debe explicar por escrito como usted y su conyugue están dividiendo los bienes y/o deudas y cualquier otro acuerdo (como custodia, visitas, manutención de niños, pensión alimenticia, etc.) que tengan con respecto al divorcio.
- ◆ En la parte superior del documento, escriba el nombre de la cause y el número de expediente, (se encuentran en la esquina superior derecha de la Solicitud de Divorcio/ Anulación).
- ◆ Como título ponga “*Separation Agreement*” (Acuerdo de Separación, en español).
- ◆ **AMBOS**, usted y su conyugue, **DEBEN** firmar el Acuerdo de Separación en la presencia de un Notario.
- ◆ Cuando presentan este documento, **TAMBIÉN** deben presentar un Estipulación para Incorporar el Acuerdo de Separación.
- ◆ El Tribunal **NO** evaluará su acuerdo para decidir si es equitativo.

 **Form 443 Formulario de Estipulación para Incorporar el Acuerdo de Separación**
(presentar el original y una copia))


Presente este formulario SI: usted tiene un Acuerdo de Separación y si desea que el Tribunal obligue a las partes a cumplir con el Acuerdo de Separación.

- ◆ **AMBOS**, usted y su conyugue, **DEBEN** firmar la Estipulación para Incorporar el Acuerdo de Separación en la presencia de un Notario.
- ◆ Este formulario se debe presentar al mismo tiempo que el Acuerdo de Separación.

 **Form 241 Declaración de que desconoce el domicilio de una de las partes** (presentar el original y una copia)


Presente este formulario SI: no sabe dónde vive el/ Demandado/a.

- ◆ Debe decirle el Tribunal donde notificar el/la Demandado/a de la Solicitud de Divorcio/ Anulación. Si no sabe dónde actualmente vive el/la Demandado/a, debe **intentar averiguar**. Maneras de hacer esto incluyen hablar con los amigos o familiares de su conyugue o buscar por internet. Si después de intentarlo, no encuentra un domicilio actual para el Demandado/a, debe llenar este formulario.
- ◆ **NO LLENE** este formulario hasta que haya intentado averiguar la dirección del Demandado/a.

 **Form 421 Formulario de Afidávit de que se Desconoce el Número de Seguro Social de Una de las Partes.** *(presentar el original y una copia)*

Presente este formulario SI: no sabe el número de Seguro Social del Demandado/a.

- ◆ La ley de Delaware requiere que usted suministre al Tribunal el número de Seguro Social de las partes. Si no sabe el número de Seguro Social del Demandado/a, debe **intentar averiguarlo**. Maneras de hacerlo incluyen hablar con su conyugue o buscar antecedentes financieros. Si después de buscar el número de seguro social del Demandado/a no lo puede encontrar, debe llenar este formulario.
- ◆ **NO LLENE** este formulario hasta que haya tratado de averiguar el número de seguro social del Demandado/a.

 **Form 420 Renuncia a Derechos Otorgados por la Ley de Alivio para Miembros de las Fuerzas Armadas** *(presentar el original y una copia)*

Presente este formulario SI: el/la Demandado/a está en las Fuerzas Armadas

- ◆ Si su conyugue está en las Fuerzas Armadas, ellos van a tener que presentar un Afidávit de Comparecencia, una Contestación, o **USTED** necesitará que ellos firmen una Renuncia a Derechos Otorgados por la Ley de Alivio para Miembros de las Fuerzas Armadas. Si su conyugue no presenta uno de estos documentos o no firma la renuncia, **USTED** debe presentar una **Moción para Asignar un Abogado** para el/la Demandado/a. Debe comenzar este proceso lo antes posible, porque lleva tiempo y el Tribunal no le dará una fecha para una audiencia hasta que haya finalizado este proceso.

 **Form 465 Informe de Divulgación de Asuntos Complementarios Financieros**



SI usted pidió algún asunto complementario como parte de su solicitud, usted es responsable de llenar la mitad de este formulario. Este formulario se explica totalmente en la **sección 4** de este Instructivo. Recomendamos esperar hasta **llegar a la sección 4 para empezar a llenar este formulario.**

Ahora que ha identificado cuales formularios, para circunstancias específicas corresponden a su situación, si hacen falta, por favor complételos y entréguelos como se describe en esta sección.

Los formularios deben presentarse al Tribunal de Familia en el condado en el que ahora vive usted o su conyugue, a no ser que:



Usted y su conyugue jamás vivieron en Delaware, y está solicitando un divorcio de una unión civil solemnizada en el Estado de Delaware. Puede realizar la Solicitud en el Tribunal de Familia en cualquier condado si su estado de residencia no permite el divorcio



Ni usted ni su conyugue vive actualmente en Delaware, pero uno ha vivido en Delaware en el pasado, y están solicitando un divorcio de una unión civil solemnizada en el Estado de Delaware; deben presentar la documentación en el condado en el cual usted o ambos vivieron último.

- ◆ En los Condados de Kent y Sussex, puede presentar la documentación en los Centros de Recurso en el primer piso del edificio del Tribunal de Familia.
- ◆ En el condado de New Castle, puede presentar la documentación en el Centro de Recurso ubicado en el primer subsuelo (*Lower Level 1* o LL1, en inglés) del Leonard L Williams Justice Center.
- ◆ Si presenta la documentación por correo, puede encontrar la dirección para cada Tribunal en el sitio web del Tribunal de Familia: www.courts.delaware.gov/family
- ◆ El Tribunal **NO** acepta presentaciones enviadas por fax.



PRESENTACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

También puede presentar su solicitud y los formularios requeridos por correo electrónico. Los formularios requeridos se mencionan en las páginas 10 de este paquete.

Para presentar por correo electrónico, debe enviar la solicitud y los formularios requeridos a:
FC_DivorceAncillary@Delaware.gov

Para obtener más información sobre la presentación, consulte la parte de Presentación Civil por Correo Electrónico en las Preguntas Frecuentes (FAQ) en: <https://courts.delaware.gov/family/faqs>



Se cobra un arancel para el diligenciamiento de cada solicitud que presenta y el arancel puede variar dependiendo del tipo de solicitud. Para averiguar el arancel, puede ir al sitio web de Tribunal de Familia o presentarse en uno de los Centro de Recursos ubicados en cada Tribunal.

De hacer la presentación en persona, puede pagar la tarifa de presentación en efectivo, con tarjeta de crédito, con cheque o giro postal a la orden de "Family Court". **Si presenta la solicitud por correo electrónico**, solo puede pagar con tarjeta de crédito. El personal del Tribunal de Familia lo llamará para pedirle los datos de la tarjeta de crédito. Es importante que incluya su número de teléfono en la

comunicación por correo electrónico al Tribunal. **Su solicitud no se considerará presentada hasta que se pague la tarifa de presentación.** Si no puede pagar con tarjeta de crédito, puede presentarla por correo adjuntando un cheque o giro postal con su solicitud. **Si presenta la solicitud por correo,** solo puede pagar con cheque o giro postal.

¿Se puede eximir la tarifa de presentación?

Es posible que el Tribunal no le cobre la tarifa de presentación si su situación financiera le dificulta pagar los costos. Si es indigente, complete una Declaración Jurada que apoya la *Solicitud para Proceder En Forma Pauperis* (eximición de tarifas), **Formulario 257P**. Este es un formulario que pide de información financiera detallada, y requiere documentación de respaldo de su situación financiera.

Instrucciones Adicionales para la Sección 1



Su conyugue tiene 20 días a partir de la fecha de la entrega oficial de la documentación (fecha que el Demandando/a recibe la Solicitud de Divorcio/Anulación o la fecha de publicación) para responder a la Solicitud de Divorcio/Anulación. Su conyugue puede presentar una **Contestación** a su solicitud de Divorcio/ Anulación, en la cual admite o **niega** alguna de las declaraciones contenidas en su solicitud. En la Contestación, su conyugue puede realizar una **contrademanda** para divorcio o anulación. Una contrademanda significa que su conyugue está realizando su propia Solicitud para Divorcio/ Anulación. Su conyugue también puede pedir que el Tribunal dictamine sobre los **asuntos complementarios**.



En vez de presentar una Contestación, su conyugue puede presentar un Form 263 **Afidávit de Comparecencia y Renuncia a Derechos**. Al presentar un Afidávit de Comparecencia, su conyugue está informando al Tribunal que él/ ella no necesita recibir aviso de la Solicitud de Divorcio/Anulación. En otras palabras, no necesita una entrega oficial (*service*, en inglés) de una copia de la Solicitud. El formulario de Renuncia a Derechos informa al Tribunal que su conyugue no desea presentar una Contestación.



Una vez que todos los Formularios de la Sección 1 se presentan al Tribunal, proceda a la **Sección 2**

Sección 2: Clases de Educación para Padres.

Llene esta Sección únicamente si usted y su conyugue son los padres de niños vivos que tienen hasta 17 años de edad.

Si usted y su conyugue no tienen niños en común de 17 años o menos, vaya a la Sección 3.



Usted **DEBE** presentar el certificado abajo detallado:



Certificado(s) de Cumplimiento de Clases de Educación para Padres

Todos los padres que se están divorciando deben tomar la/s Clase/s de Educación para Padres si tienen niños nacidos dentro del matrimonio hasta la edad de 17 años. A no ser que el Tribunal, por medio de una moción, dictamine que la participación en el curso no sea necesaria. Un listado de las clases aprobadas está disponible en el Centro de Recursos del Tribunal de Familia.

Puede petitionarle al Tribunal que apruebe una Clase de Educación de Padres que no esté actualmente incluida en el listado de los cursos aprobados por el Tribunal. Espere hasta que el Tribunal conceda su pedido antes de participar, porque el Tribunal puede denegar su solicitud.

Una vez que haya terminado la Clase de Educación para Padres, le darán un Certificado de Cumplimiento. Debe presentar el **ORIGINAL** del Certificado de Cumplimiento de las Clases Educación para Padres en el Tribunal de Familia. **NO PUEDE SEGUIR CON EL PROCESO DE DIVORCIO HASTA QUE PRESENTE EN EL TRIBUNAL EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN PARA PADRES.**



Una vez que haya revisado toda la Sección 2 y su solicitud se declara **Lista para Proceder a Juicio**, proceda a la **Sección 3**.

Sección 3:

La Solicitud está Lista para Proceder a Juicio



El proceso de divorcio no puede seguir hasta que su Solicitud de Divorcio/ Anulación esté **lista para proceder a juicio**. Su solicitud está lista para juicio cuando se cumplieron los siguientes requisitos jurisdiccionales:

- ◆ Usted y su conyugue han estado **separados por lo menos 6 meses**, a no ser que estén presentando una solicitud por motivos de mala conducta, entonces no se tiene que estar separado ningún periodo de tiempo específico. No obstante, tenga en cuenta que tiene que comprobar toda alegación de mala conducta presentando ante el Tribunal pruebas de la mala conducta antes de que se le pueda conceder un divorcio por ese motivo.
- ◆ Su conyugue fue servido con una copia de la Solicitud de Divorcio/ Anulación.
- ◆ Terminó el curso de **Educación para Padres** obligatorio y presentó el certificado **ORIGINAL** al Tribunal.

Una vez que su solicitud de Divorcio/ Anulación esté lista para juicio, recibirá una **notificación** del Tribunal avisándole que la solicitud está lista para juicio y que puede proceder con el proceso de divorcio. El tipo de notificación que va a recibir dependerá del tipo de proceso de Divorcio/ Anulación solicitado. Las siguientes páginas describirán el tipo de notificación que usted va a recibir y los pasos que debe seguir para cada tipo de divorcio. **Recuerde** que usted puede proceder con cualquier tipo de divorcio sin disputa, no obstante, el tipo que selecciona en su solicitud. Si cambia de parecer con respecto al tipo de proceso de divorcio, asegúrese de entregar la documentación correcta al Tribunal.

DIVORCIO DECIDIDO POR DOCUMENTACIÓN



Si la solicitud no se disputa y usted seleccionó en la Solicitud para Divorcio/ Anulación que deseaba que el Tribunal procediera en el asunto sin tener una audiencia ante un Juez (únicamente en base a la documentación) usted recibirá una notificación de que la causa está lista para proseguir a juicio (*Notice of Trial-Readiness*, en inglés) avisándole que la solicitud esta lista para juicio y que tiene **20 días** para presentar los siguientes formularios:



Solicitud para Proceder sin Audiencia (*presentar el original y enviar por correo una copia al Demandado/a*)

- ◆ Debe completar y presentar en el Tribunal este formulario **dentro de los 20 días de la fecha de la notificación *Notice of Trial-Readiness*** (no 20 días de la fecha de recibir la notificación en el correo). Si esta solicitud no se presenta dentro del tiempo dado, el Tribunal le asignará a su Solicitud para Divorcio/ Anulación una fecha de audiencia y tendrá que comparecer ante el Tribunal para obtener su divorcio.

- ◆ Debe **adjuntar** una **copia de la notificación *Notice of Trial-Readiness*** a su Solicitud para proseguir Sin una Audiencia.
- ◆ **NO** puede presentar este formulario **hasta** que la Solicitud de Divorcio/ Anulación esté **lista** para proceder a Juicio y haya recibido la notificación *Notice of Trial-Readiness*. Si no presenta este formulario **ANTES** de recibir la Notificación informándole que su causa está lista para proceder a juicio, su asunto se programará para una audiencia y deberá comparecer ante el Tribunal para obtener su divorcio o anulación.
- ◆ Este formulario **DEBE** presentarse junto con un **Afidávit de Apoyo a la Solicitud para Proceder Sin Audiencia**.

 **Afidávit de Apoyo da la Solicitud para Proceder sin Audiencia.** (*presentar el original y enviar una copia al Demandado/a*)

- ◆ Este formulario **DEBE** presentarse junto con un **Afidávit de Apoyo a la Solicitud para Proceder Sin Audiencia**. En este documento usted jura que la información contenido en la Solicitud de Divorcio/ Anulación y el Afidávit es la verdad. El Tribunal utilizará esta información para decidir en cuanto a su solicitud de divorcio. Sea claro y honesto.
- ◆ Responde únicamente a la pregunta 5 si el Demandado **ES** un miembro de las fuerzas armadas y si no respondió **DE NINGUNA MANERA** a la Solicitud de Divorcio/Anulación.
- ◆ Las leyes de Delaware requieren que usted y su conyugue hayan vivido “separados y aparte” 30 días antes de que el Tribunal pueda conceder un divorcio. Usted y su conyugue pueden vivir en la misma casa, **PERO, el Tribunal no puede conceder un Divorcio si usted y su conyugue ocuparon el mismo dormitorio o tuvieron relaciones sexuales dentro de los 30 días antes de que el Tribunal conceda su Divorcio.** Si usted y su conyugue no vivieron separados y aparte durante los últimos 30 días **NO PRESENTE** este Afidávit. No cumplir con este requisito significa que su divorcio es inválido.



Una vez correctamente presentada la Solicitud para Proceder Sin Audiencia y el Afidávit de Apoyo a la Solicitud, todo se remite a un Comisionado Judicial para que este/a decida, en base a la información contenida en la documentación presentada, si concede o no su solicitud para Divorcio/Anulación.

Si el Tribunal **CONCEDE** su Solicitud para Divorcio/Anulación, usted recibirá por correo una copia de la Orden del Comisionado Judicial y del Decreto de Divorcio/Anulación. Una copia de la Orden y del Decreto también de envía al Demandado/a. Si usted o su conyugue le pidió al Tribunal que retenga la jurisdicción sobre asuntos complementarios, también recibirá una hoja avisándole de los recursos complementarios que decidiera el Tribunal.

Si el Tribunal **NO CONCEDE** su divorcio, pueden pasar dos cosas:

- ◆ El Comisionado va a denegar su Solicitud para Divorcio/Anulación si no se cumplieron los requisitos que manda la ley para divorcio, y usted y su conyugue continuarán casados/ unidos **O**

- ◆ El Comisionado Judicial puede darle una fecha para una audiencia donde tomará testimonio y otras pruebas de las partes para determinar si los requisitos que manda la ley se cumplieron. Si le dan una fecha para tratar su Solicitud de Divorcio/Anulación en una audiencia, el Tribunal le enviará por correo un papel con la fecha y hora para su audiencia.

DIVORCIO DECIDIDO POR AUDIENCIA



Si no se disputó la Solicitud y usted seleccionó en su Solicitud de Divorcio/Anulación que quería proceder con una audiencia, **O** si el Demandado/a **Disputó** la solicitud de divorcio, usted recibirá un Citatorio notificándole la fecha de su audiencia. Debe comparecer al Tribunal el día de su audiencia para que se pueda conceder su Solicitud de Divorcio/Anulación. Si no comparece, el Tribunal puede desestimar su solicitud y usted tendrá que comenzar todo el proceso de nuevo y pagar los aranceles de presentación otra vez.

Si **DESPUÉS de recibir el Citatorio para la Audiencia** usted cambia de parecer y decide proceder solamente en base a la documentación, sin tener una audiencia, puede presentar una Solicitud para Proceder sin Audiencia y el Afidávit que la acompaña siempre que lo haga **por lo menos 7 días** antes de la fecha de audiencia. Debe presentar también una copia del Citatorio para la Audiencia que recibió del Tribunal. Debe enviarle a la otra parte una copia por correo de la Solicitud de Proceder sin Audiencia y proporcionarle al Tribunal verificación de que lo hizo. Entienda que si presenta esta solicitud **dentro** de los 7 días antes de la fecha de su audiencia ante el Tribunal **NO PUEDE** cancelar la audiencia y la audiencia se llevará a cabo el día en que fue programada. **No recibirá ninguna otra notificación del Tribunal respecto a la audiencia programada.** Si no comparece a la audiencia, su solicitud puede **desestimarse** y tendrá que volver a empezar todo de nuevo, presentando una nueva Solicitud y pagando nuevamente los aranceles. Preste mucha atención de presentar lo que hace falta **por lo menos 7 días antes** a la fecha programada para la audiencia. Los Centros de Recursos de los Tribunal pueden ayudarle a calcular las fechas límite.



Llene el siguiente formulario y tráigalo al Tribunal el día de su audiencia.

● Afidávit de Servicio No Militar

- ◆ Llene este Formulario **ÚNICAMENTE** si el Demandado/a **NO ESTÁ** en las fuerzas armadas.



SI usted **NO** ha solicitado alivio complementario, ha llegado al **FINAL del Instructivo de Divorcio.**

SI usted **HA** solicitado alivio complementario, comience la sección 4 inmediatamente después que ha recibir el Decreto de Divorcio.

Sección 4: DIVISIÓN DE BIENES Y PENSIÓN ALIMENTICIA

Comience a tramitar inmediatamente después de recibir su Decreto de Divorcio. Llene esta Sección únicamente si usted o su conyugue solicitaron una División de Bienes y/o Pensión Alimenticia.



La Declaración Financiera Complementaria es un formulario que ambos conyugues deben presentar al Tribunal y entregarse el uno al otro. Ambas partes deben llenar el **MISMO** formulario. Ponga especial atención en las instrucciones para entender el proceso, porque es **diferente** a los demás formularios. Los dos pasos para llenar la Declaración Financiera Complementaria se detallan en páginas más adelante.

La persona que le pidió al Tribunal que decidiera sobre **CUALQUIERA** de los siguientes asuntos complementarios debe llenar el formulario **primero**.

- ◆ División bienes matrimoniales;
- ◆ División de deudas matrimoniales; **Y/O**
- ◆ Pago de cuotas alimenticias.

La persona que llena el formulario **PRIMERO** es el “**Demandante**” (en este formulario **ÚNICAMENTE**), aunque esta persona no sea la misma que haya presentado la Solicitud de Divorcio/Anulación. El/la Demandante de la Declaración Financiera Complementaria debe llenar todas las secciones marcadas para “Demandante”. La persona que **NO** inicia estos pedidos sería el “**demandado/a**” y debe llenar todas las secciones del formulario marcadas para “Demandado/a”.



Si **AMBOS** solicitan que el Tribunal decida sobre asuntos complementarios, la persona que presentó la Solicitud de Divorcio/Anulación es el **Demandante**” (*para los propósitos de llenar este formulario también*).

El formulario debe **LLENARSE** completamente. Ambas partes deben llenar la Declaración Financiera Complementaria en su totalidad. Si uno no quiera que el otro sepa algo, la información igual debe incluirse en el formulario o se debe comunicar con el Tribunal mediante una **Moción inmediatamente** para explicar porqué cree que esa información debe omitirse del formulario. El Tribunal decidirá si el usuario debe colocar la información en la Declaración Financiera Complementaria. Por favor consulte el Instructivo de Mociones para más información acerca de mociones judiciales. **NO ESPERE HASTA QUE HAYAN PASADO LOS 30 DIAS PARA PRESENTAR SU MOCIÓN AL TRIBUNAL.**

Si usted no completa la Declaración Financiera Complementaria o si le oculta bienes a su ex-conyugue o al Tribunal, el Tribunal puede imponer las siguientes **SANCIONES** (penalidades):

- ◆ Ordenar que pague los honorarios del abogado de su ex-conyugue
- ◆ Aceptar como verdadera la información que su ex-conyugue colocó en el formulario e ignorar cualquier información que usted pueda tener, o
- ◆ Entrar un **Fallo por Incumplimiento o una Desestimación** en su contra

Si ninguna de las partes presenta la Declaración Financiera dentro del tiempo permitido, el Tribunal de Familia desestimaré la Solicitud para decidir sobre los Asuntos Complementarios.

PASO UNO

La persona que para el propósito de este formulario es el Demandante **tiene 30 días DESPUÉS de la fecha en que un Comisionado Judicial firma el Decreto de Divorcio para completar la siguiente documentación:**

Declaración Financiera Complementaria *(debe enviar el original a su conyugue)*

- ◆ Este formulario es muy largo. Dese tiempo para averiguar y llenar toda la información con cuidado y exactitud
- ◆ **RECUERDE**; únicamente complete las partes del formulario identificadas como Petición (P).
- ◆ Después de que el/la Demandante completa la Declaración Financiera Complementaria, la **debe firmar** ante un Notario.
- ◆ El/la Demandante debe enviar la Declaración Financiera Complementaria **ORIGINAL** firmada ante Notario al Demandado/a (la otra parte) o a su abogado (si tiene uno)
- ◆ Antes de enviar el original de la Declaración Financiera Complementaria, el/ Demandante debe hacer una **COPIA** del original y guardarla para sus archivos. Esto es **MUY IMPORTANTE** por si acaso el /la Demandado/a no presenta el original al Tribunal.

Formulario de **Declaración de Envío por Correo** *(presente el original únicamente)*

- ◆ **DESPUÉS de** que el/la Demandante envía la Declaración Financiera Complementaria original al Demandado/a, el/la Demandante debe llenar la Declaración de Envío por Correo, jurando que envió el original al Demandado/a o al abogado del Demandado/a, y presentar el formulario de Declaración de Envío por Correo al Tribunal.


PASO DOS

La persona Demandada en este formulario tiene 30 días A PARTIR de la fecha en que fue enviado por correo (ver la fecha del timbre postal en la Declaración Financiera Complementaria) para completar y presentar el formulario:

- ◆ El/la Demandado/a debe llenar la sección que le corresponde y firmarlo en la presencia de un Notario.
- ◆ El/la Demandado **DEBE** presentar en el Tribunal la Declaración Financiera Complementaria **ORIGINAL** firmada ante Notario **y enviar una copia** al Demandado/a o al abogado del Demandado/a (si tiene uno).

DESPUÉS de que el/la Demandado/a le envía una copia de la Declaración Financiera Complementaria al Demandante, el/la demandado/a debe llenar el Afidávit (declaración jurada) de Envío por Correo jurando que le envió una copia al Demandante o al abogado del Demandante.

Si una de las partes no presenta la Declaración Financiera Complementaria, el Tribunal puede dar un **Fallo por Incumplimiento** o **Desestimar la causa** contra esa parte. En otras palabras, esa parte puede perder. Además, el Tribunal puede imponer las mismas penas descritas arriba por no llenar el formulario. Si su ex conyugue no presenta la Declaración Financiera Complementaria, el Tribunal puede ordenarle que presente la documentación mencionada abajo. El Tribunal también puede pedirle a usted que presente una copia de la Declaración Financiera Complementaria que usted completó.

 **Formulario de Orden** (*presentar el original únicamente*)

- ◆ Este documento es para comunicarle al Juez lo que usted desea que él/ella ordene. Es una propuesta por escrito de la orden judicial para que el Juez la firme. Usted debe describir como quiere que el Tribunal divida sus bienes/deudas y/o cuanto se debería pagar de cuota alimenticia.
- ◆ Sea preciso al escribir, porque el Juez puede firmar el Formulario de Orden tal como usted la escribió, convirtiéndolo en una **Orden Judicial que deberá cumplir.**
- ◆ **NO PRESENTE ESTE DOCUMENTO HASTA QUE EL TRIBUNAL SE LO ORDENE.** Este documento se presenta únicamente si su ex conyugue no presenta la Declaración Financiera Complementaria dentro del tiempo requerido.
- ◆ Este documento **NO** es parte del paquete de formularios, pero está disponible en los Centros de Recursos y en la página web del Tribunal de Familia de Delaware.

Si ha intentado llenar la Declaración Financiera Complementaria, pero no lo pudo hacer, puede pedirle al Tribunal que le dé más tiempo presentando una **Moción**. Los formularios para hacer una Moción están disponibles en los Centros de Recursos. El Tribunal decide si le da o no más tiempo. Debe tener una buena razón para hacer este pedido. No llenar la Declaración Financiera Complementaria porque no tenía ganas o porque no tuvo tiempo suficiente para completarla no son buenas razones, y el Tribunal probablemente no le vaya a dar más tiempo.



Cuando termina de revisar esta sección, continúe a la **SECCIÓN 5**, que describe los eventos que siguen en el proceso.

Sección 5: AUDIENCIA DE ASUNTOS COMPLEMENTARIOS ANTE UN JUEZ



Si usted o su ex conyugue solicita que el Tribunal decida sobre la **división de bienes, cuota alimenticia, honorarios de abogados, gastos de procesamiento y/ o cualquier otro alivio adicional que permite el artículo 13, sección 1507 (f)**, le darán una fecha para una audiencia ante de un Juez. La fecha de la audiencia se programará **DESPUÉS** de que ambas partes hayan completado y presentado al Tribunal la Declaración Financiera Complementaria. El Tribunal le notificara la fecha de la audiencia por correo.

Antes de su audiencia final, el Tribunal puede programar **una conferencia de administración de causa** y una **conferencia previa al juicio**. El Tribunal le notificará si alguna de estas se va a hacer. El Tribunal también puede pedirle que presente más información en cuanto a sus finanzas.

Si usted no cumple con los pedidos de información adicional, el Tribunal puede imponer las siguientes **SANCIONES** (penalidades):

- ◆ Aplazar la audiencia;
- ◆ Aceptar la información de su ex conyugue como verdadera e ignorar cualquier información que usted pueda tener; u
- ◆ Ordenar que usted pague los honorarios del abogado de su ex conyugue; o
- ◆ Desestimar la causa.



**Ha llegado al final del Instructivo de Divorcio (incluyendo la disolución de unión civil)
y Anulación.**
